

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 88 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Agosto 07 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frias

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

DECRETO N° 943- H.-
EXPTE. N° 2126-G-1987 Y AGREG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ABRIL 2004.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase presente la renuncia a la adjudicación del lote 15 de la manzana 482, ubicado en San Pedro, efectuada por la Sra. Ester Fidela González y su cónyuge el Sr. Milagro Mauricio Arenas.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 5759- H.-
EXPTE. N°580-B- 1987.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 JUN. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Por Escribanía de Gobierno procédase a escriturar a nombre de DANIELA VIVEROS, DNI. N° 12.005.929, el terreno individualizado como lote 21 de la manzana 329, padrón A- 63.559, ubicado en Barrio Alto Comedero, Departamento. Dr. Manuel Belgrano.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 5402 G.-
EXPTE. N° 0202-17-2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAYO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Secretaria General de la Gobernación, representada por su titular Escr. JULIO FRIAS, y la Dra. ELISA ERNESTINA MARCET, DNI. N° 24.948.279, CUIT. N° 27-24948279-5, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, cuyo texto corre a Fs. 07/08 de autos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 5403 G.-
EXPTE. N° 0248-5-2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAYO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Secretaria de Derechos Humanos, representada por su titular Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG, y a la Dra. ILEANA ELIZABETH LEGUIZAMON, DNI. N° 25.377.048 CUIT. N° 27-25377048-7, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, cuyo texto corre a Fs. 02/03 de autos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 5405 G.-
EXPTE. N° 0202-18-2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAYO 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Secretaria General de la Gobernación, representada por su titular Escr. JULIO FRIAS, y el Dr. PABLO ERNESTO MARMOL, DNI. N° 17.502.704, CUIT. N° 20-17502704-2, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, cuyo texto corre a Fs. 07/08 de autos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 5840 P.M.A
EXPTE N° 600-068/02
SAN SALVADOR DE JUJUY 30 DE JUNIO DE 2006
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Acéptase , a partir del día 1° de julio de 2006, la renuncia al cargo de Director Provincial de Desarrollo Agropecuario, presentada por el Ing. Agr. Omar Hugo MENDOZA, quién fuese designado mediante Decreto N°5075-PI-02.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 – 4994 – 2006 1. -
DECRETO N° 0615.06.006 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Mayo de 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4625/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria realizada el día 20 de Abril de 2006, mediante la cual se declara de Interés Municipal **“La Semana del Conocimiento” referidas a la “Formación Integral del Ser Humano en el Campo Físico, Anímico y Psicológico”**, organizada por la Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada realizada del 19 al 25 de Abril de 2006, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 Municipalidad de S. S. de JUJUY
 07 AGOSTO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 – 5420 – 2006 1. -
DECRETO N° 0659.06.006 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE MAYO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4655/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria realizada el día 11 de mayo de 2006, mediante la cual se declara de Interés Municipal la **“Expojuy 2006”**, organizada por la Cámara de Comercio Exterior de Jujuy, a desarrollarse entre el 28 de Septiembre y el 08 de Octubre del corriente año, en el Complejo de la Vieja Estación del Ferrocarril bajo la consigna

“Afrontando el Mañana”, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 Municipalidad de S. S. de JUJUY
 07 AGOSTO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 – 5466 – 2006 1. -

DECRETO N° 0662.06.006 .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de mayo de 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4650/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria realizada el día 04 de Mayo de 2006, mediante la cual se declara de Interés Municipal la Edición del Libro “Jama, la Causa que movió Montañas”, de la Escritora y Periodista Jujeña Irene Ballatore, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 Municipalidad de S. S. de JUJUY
 07 AGOSTO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 – 5465 – 2006 1. -

DECRETO N° 0663.06.006 .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de mayo de 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4653/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria realizada el día 04 de mayo de 2006, mediante la cual se declara de Interés Municipal la realización de la “XIX Jornadas Nacionales de Ministerios Públicos y la “XIX Reunión Nacional de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales”, organizado por el Concejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, que se desarrollaron los días 17; 18 y 19 de Mayo de 2006, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 Municipalidad de S. S. de JUJUY
 07 AGOSTO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 – 5464 – 2006 1. -

DECRETO N° 0670.06.006 .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de mayo de 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4651/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria realizada el día 04 de mayo de 2006, mediante la cual se declara de Interés Municipal el “9° Certamen Abierto de Danza y Ballet” y el “3er. Seminario de Lenguaje Expresivo”, organizados por la Comisión Organizadora de Actividades Docentes y Artística de la Danza –CODANZA- a llevarse a cabo en esta Ciudad

entre los meses de Mayo, Junio y Julio del año en curso, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 Municipalidad de S. S. de JUJUY
 07 AGOSTO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 - 5480 - 2006 . -

DECRETO N° 0661.06.006 .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Mayo de 2006.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4652/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Mayo de 2006, mediante la cual se declara de Interés Municipal el Certamen Interamericano de Danzas denominado “**JUJUÍ DANZA 2006**” desarrollado en el Centro Cultural “Martín Fierro” de esta Ciudad, con la coordinación de las profesoras Sofía Barrios (Salta) y Raquel Inés Lacsí (Jujuy), en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 Municipalidad de S. S. de JUJUY
 07 AGOSTO S/C

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

NORAUTO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1 de Septiembre del año 2006 a las 10 Hs. horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local sito en calle Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
2. Consideración de los documentos anuales prescriptos por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, e informe del Auditor referido al Ejercicio Eco. cerrado el 31 de Mayo del 2006 .-
3. Consideración de la Gestión del Directorio .-
4. Remuneración a Directores - Autorización para exceder los límites del art. 261 de la Ley 19.550.-

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea en el horario de 17 hs. a 20hs. en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy.-

DR. JUAN CARLOS PUSSETTO

PRESIDENTE

AUTO JUJUY S.A.

02/04/07/09/11 AGOSTO LIQ. N° 55332 \$ 508,50

NORAUTO S.A.-
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1 de Septiembre del año 2006 a las 11,30 Hs. horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local sito en calle Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-

2.-Disolución y Liquidación . Consideración y Aprobación del Balance Final y Proyecto de distribución.-

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea en el horario de 17 hs. a 20hs. en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy.-

DR. JUAN CARLOS PUSSETTO
 PRESIDENTE

AUTO JUJUY S.A.

02/04/07/09/11 AGOSTO LIQ. N° 55332 \$ 508,50

.....

AUTONORTE S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1 de Septiembre del año 2006 a las 15 Hs. horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local sito en calle Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-

2. Consideración de los documentos anuales prescriptos por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, e informe del Auditor referido al Ejercicio Eco. cerrado el 31 de Mayo del 2006 .-

3. Consideración de la Gestión del Directorio .-

4. Remuneración a Directores - Autorización para exceder los límites del art. 261 de la Ley 19.550.-

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea en el horario de 17 hs. a 20hs. en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy.-

DR. JUAN CARLOS PUSSETTO
 PRESIDENTE

AUTO JUJUY S.A.

02/04/07/09/11 AGOSTO LIQ. N° 55331 \$ 508,50

.....

AUTONORTE S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1 de Septiembre del año 2006 a las 16,30 Hs. horas en

primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local sito en calle Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-

2.- Disolución y Liquidación . Consideración y Aprobación del Balance Final y Proyecto de distribución

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea en el horario de 17 hs. a 20hs. en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy.-

DR. JUAN CARLOS PUSSETTO
 PRESIDENTE

AUTO JUJUY S.A.

02/04/07/09/11 AGOSTO LIQ. N° 55331 \$ 508,50

.....

REMATES

MARIO CHILALI

Martillero Publico

REMATA: UN AUTOMÓVIL MARCA PEUGEOT MODELO 505 SR -AÑO 1981.- BASE \$ 5.000 Y REDUCCIÓN.-

Por cuenta y orden del acreedor prendario y conforme lo dispone el art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del C.Comercio, comunica por tres veces en diez días que el Martillero Publico Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador y con la base de \$ 5.000 el automóvil Marca PEUGEOT, Modelo 505 SR, año 1981, motor marca PEUGEOT N° 375824, Chasis marca PEUGEOT N° 2001772, dominio Y-033319.- Gravámenes únicamente prenda a favor del Banco de la Provincia de Jujuy.- El comprador adquiere el rodado libre de todo gravamen y en el estado visto en que se encuentra, siendo la transferencia a cargo del comprador.- REDUCCIÓN DE BASE: al no existir postores por la base señalada se procederá a su reducción, luego de una espera de quince minutos sacándose a la venta con la base de \$ 2.000.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 - Barrio Lujan - San Salvador de Jujuy el día 11 de Agosto del 2006 a Hs. 18.- Edictos en el B.O. y un Diario Local por tres veces en diez días.- S.S. DE JUJUY, 31 de Julio del 2006.-

02/07/11 AGOSTO LIQ. N° 55333 \$ 17,70

.....

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :TELEVISOR COLOR, MESA PARA TV .-

S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. N° 6, Sec. N° 11 en el Expte. **B-104.032/03** Caratulado: Prepara Vía Ejecutiva-Ejecutivo: Credimas S.A. c/ Vilca Vicente-Jurado Margarita Argentina ", comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color

marca Crown de 20", serie N° 1933 con control remoto, una mesa de madera para televisor y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2.006 A HS. 17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 01 de Agosto del año 2.006-

02/07/09 Agosto LIQ. N° 55336 \$17,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

JUDICIAL: BASE \$ 74.000.00 UN INMUEBLE (DUPLIX) UBICADO SOBRE CALLE 92 (MEJIAS DE MIRABAL) N° 1301 ESQ. HELEN KELLER DEL BARRIO CORONEL ARIAS DE ESTA CIUDAD.-

S.S. el Sr. Vocal de la Cámara en lo C. y C. Sala 2da. en Expte. **B- 123.747/04** Caratulado: Incidente de Ejec. de Conv. en Expte. A- 44905/90 Ficosesco José Carlos c/ Juárez Oscar, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula N° 11, proc. a la venta en publ. sub. din. de cont., com. de ley del 5 % a/c del comp. y CON BASE DE \$ 74.000.00 Un inmueble, con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como

CC1,sec.12;Manz.108,parcela 1 ;UF 4 , PB y 1er Piso, Padrón A-81989, matrícula A-58957 ubicado sobre calle 92, N° 1301 del Barrio Coronel Arias de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr.

Manuel Belgrano y mide: Fte. NO 14,37m y ctra. Fte. NE 24,33m con ochava de 4,00m., contra fte. SE.17,20m; contra fte. SO. 27,16m. encerrando una sup. de 463,10m2, limitando: al NE, con

calle Mejias de Mirabal, al NO. con calle Helen Keller, al SE con parte parcela 2 y al SO parcela 18:Registra: asiento 1) Litis en Expte. A-46644/90 Inc. anotacion litis en Expte. A.44905/90 ,

adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido DEL REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 10 DE AGOSTO , DEL AÑO 2006 A HS.18,00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Consultas de titulos y demás informaciones los interesados pueden concurrir al Juzgado oficiante.Edictos en el B.O. y diario local.

San Salvador de Jujuy 27 de Julio del año 2006.-

02/07/09 Agosto LIQ. N° 55337 \$17,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL;SIN BASE :TELEVISOR COLOR .-

S.S. el Sr. Juez de Ira.Inst. C. y C. N° 6, Sec. N° 11 en el Expte. **B-98.022/03** Caratulado: Ejecutivo: Credimas S.A. c/ Viravica Hugo Orlando ", comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color marca telefunken de 21", sin control remoto, modelo TK - 2070 y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2.006 A HS. 17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 01 de Agosto del año 2.006-

02/07/09 Agosto LIQ. N° 55338 \$17,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Publico Judicial

JUDICIAL; SIN BASE : UN LOTE DE ELEMENTO COMPUESTOS POR : UN DVD, TELEVISOR OLOR , EQUIPO DE AUDIO Y UN DVD.-

S.S. el Sr. Juez de Ira.Inst. C. y C. N° 3, Sec. N° 5 en el Expte. **B-97.805/03** Caratulado: Ejecutivo: Gorriti Hogar S.R.L. c/ Tinte Gabriel Miguel y Tinte Pablo R. ", comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un DVD Marca bluesky- AV- 1001P- N° 040919718, con control remoto; Un televisor color 14" marca LG, sin control remoto modelo CP- 14K40.N° 104AZ00614.- Un equipo de audio marca Aiwa con radio, dos caseteras, tres CD y dos parlantes con control remoto, serie N° 605PM7BB0720., Un VCD, marca Santo SHIMA con control remoto, s/N° serie y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2.006 A HS. 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 31 de junio del año 2.006-

02/07/09 Agosto LIQ. N° 55339 \$17,70.-

JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial – M. P. N° 50

JUDICIAL: BASE DE \$ 6.578,87.- LA 1/3 AVA PARTE DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SARMIENTO ENTRE ALEM Y ALBERDI – CIUDAD DE GENERAL GUEMES – PROVINCIA DE SALTA.-

El día 11 del mes de Agosto del 2.006 a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz – B° Ciudad de Nieva de esta ciudad, por orden de la Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFÑE, Juez de Ira. Inst. C. y C. N° 02, Secretaría N° 04, en el **Expte. N° B-94.612/03**, caratulado: "Ejecutivo: Neumáticos Jujuy S. A. c/ Armando Aníbal Terroba", REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con Base de Pesos Seis mil quinientos setenta y ocho con 87/100 (\$6.578,87.-) importe de la valuación fiscal, la 1/3 ava parte del inmueble ubicado en calle Sarmiento entre Alem y Alberdi de la ciudad de General Guemes, Provincia de Salta, individualizado como: Matrícula 10.429, Sección A, Manzana 11, Parcela 7-a, Departamento 6, de propiedad del demandado Armando Aníbal Terroba. Mide 12,00m. frente y 10,30m. contrafrente, costado NE 43,40m. y costado SO línea quebrada que del punto 3 al 10 mide: 23,04m.; al 9: 1,70m. y al punto 8 mide: 20,40m., lo que hace una Superficie según planos de 486,60m2., y sus límites podrán ser encontrados en títulos adjuntados en autos. Dicho inmueble se encuentra ocupado según acta de constatación de fs. 53.- Registra los siguientes gravámenes: **1):** Embargo: \$ 1.200 (Cap.) + \$ 400 (Acc. Leg.) Autos carat. "Dolan, Juan Carlos c/ Terrobas, Armando Aníbal y otros s/Cobro Ejecutivo" – Expte. N° 3978/02 – Juzg. Civ. en Doc. y Loc. 6ta. Nom. S. M. De Tucumán, Insc. Provisoria por 180 días vto. 04-06-2003. **2):** Embargo Preventivo: \$ 1.350 (Cap.) + \$ 472,50 (Acc. Leg.) Autos carat. "Banco Macro S. A. c/ Rizzi, Carlos Alberto - Terroba, Armando Aníbal – Granera Vallaro, María Alejandra s/Sumario por Cobro de Pesos – Embargo Preventivo" – Expte. N° 054130/02 – Juzg. 1° Inst. C. C. 4ta. Nom. Salta, registrado 27-05-2003. **3):** Embargo: \$ 1.200 (Cap.) + \$ 400 (Acc. Leg.) Autos carat. "Dolan, Juan Carlos c/ Terrobas,

Armando Aníbal y otros s/Cobro Ejecutivo” – Expte. N° 3978/02 – Juzg. Civ. en Doc. y Loc. 6ta. Nom. S. M. De Tucumán, registrado 04-09-2003. 4): Embargo: \$ 2.851,20 (Plan. Liquid.) Autos carat. “Ejecutivo: Neumáticos Jujuy S. A. c/ Armando Aníbal Terroba” – Expte. N° B-94612/03 – Juzg. 1° Inst. C. C. N° 2 – Secret. N° 4 – Pcia. de Jujuy, registrado 20-12-2004. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo, libre de gravámenes y en el estado en que se encuentre (decreto de fs. 80). El Martillero está facultado a percibir una señal del 20% más comisión de ley 5% y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas llamar al Tel: 0388-4244643 de 17 a 21hs. y/o 0388-154047128; el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial, Diario Local y de la Pcia. de Salta por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 28 de Julio del 2.006.- Dr. SERGIO M. CAU LOUREYRO – SECRETARIO POR HABILITACION.-

07/09/11 AGOSTO LIQ. N° 55341 \$ 17,70

JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial – M. P. N° 50

JUDICIAL CON BASE DE \$ 70.590.- UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 23 DE AGOSTO N° 50/52 - B° CENTRO – CIUDAD PERICO.-

El día 11 del mes de Agosto del 2.006 a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz – B° Ciudad de Nieva de esta ciudad, por orden de la Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Ira. Inst. C. y C. N° 02, Secretaría N° 04, en el **Expte. N° B-62.792/00**, caratulado: “Ejecutivo: Raúl Noman Hueda c/ Rubén Enrique Hansen”, REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con Base de Pesos Setenta mil quinientos noventa (\$ 70.590.-) importe de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle 23 de Agosto N° 50/52 - B° Centro – Ciudad Perico, Dpto. El Carmen, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Lote 1-b de la Manzana 5, Padrón B-3860, Dominio en Matricula B-4305, de propiedad del demandado Rubén Enrique Hansen. Mide 16,75m. frente y 16,70m. contrafrente, por 20,00m. de fondo, no consigna Superficie, y sus límites podrán ser consultados en títulos adjuntados en autos. Dicho inmueble se encuentra ocupado según acta de constatación de fojas 80. Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: Caduco. ASIENTO 2: Cancelado. ASIENTO 3: Const. Hipoteca 1° Grado: Acr: Banco de la Nación Arg., Ddor: Rubén Enrique Hansen, E.P.N° 430 del 23-06-97, registrada el 18-07-97. ASIENTO 4: Embargo: Of. 21-05-99 – Jdo.C.C. N°2 – Stría. N°4 - Expte. B-42975/99 “Ejecutivo: Banco Río de la Plata c/ Hansen, Rubén Enrique y otra”, registrada 01-06-99. ASIENTO 5: Embargo Preventivo: Of. 21-09-99 – Jdo.C.C. N°1 – Stría. N°1 - Expte. B-49595/99 “Ejecutivo: Banco de Jujuy S.A. c/ Hansen, Rubén Enrique”, Insc.Prov. 28-09-99. ASIENTO 6: Ref.As.5 – Insc. Definitiva: Of. 11-11-99, registrada 26-11-99. ASIENTO 7: Embargo: Of. 04-11-99 – Jdo.C.C. – Stría. N°14 - Expte. B-12010/96 “Ejecutivo: Estancia del Sur c/ Rubén Enrique Hansen”, registrada 06-12-99. ASIENTO 8: Embargo Preventivo: Of. 08-02-00 – Jdo.C.C. N°1 – Stría. N°1 - Expte. B-54037/00 “Ejecutivo: Toffolo, Sergio Rubén c/ Hansen, Ruben Enrique”, registrada 18-02-00. ASIENTO 9: Embargo: Of. 16-03-00 – Sala III – Voc. 9 - Cámara C.C. - Expte. B-

44740/99 “Inc. Ejec. Honorarios: Vilma de Tejerina c/ Fara y Hansen”, registrada 27-03-00. ASIENTO 10: Embargo: Of. 16-03-00 – Sala III – Voc. 9 – Cámara C.C. - Expte. B-44495/99 “Inc. Ejec. Sentencia: Vilma de Tejerina c/ Víctor Hansen y otros”, registrada 20-03-00. ASIENTO 11: Embargo Preventivo: Of. 12-04-00 – Jdo.C.C. N°3 – Stría. N°6 - Expte. A-54411/00 “Ejecutivo: Illescas, Mario c/ Hansen, Ruben Enrique”, registrada 17-04-00. ASIENTO 12: Embargo: Of. 05-04-00 – Jdo. Federal - Expte. N° 113/98 bis “AFIP Fisco Nacional DGI c/ Hansen, Ruben Enrique s/Ejec. Fiscal”, registrada 31-05-00. ASIENTO 13: Embargo: Of. 09-06-00 – Sala III – Voc. 9 – Cámara C.C. - Expte. B-58172/00 “Ordinario: Vilma Almazán de Tejerina c/ Víctor Fara y otro promovido por José Eduardo Bravo c/ Rubén Enrique Hansen”, registrada 21-06-00. ASIENTO 14: Embargo Definitivo: Ref.As.11 - Of. 12-09-00, registrada 18-09-00. ASIENTO 15: Embargo: Of. 27-10-00 – Jdo. Federal N° 1- Expte. N° 69/00 “Banco de la Nación Argentina c/ Hansen, Sergio Daniel y otro s/Ejecutivo”, registrada 31-10-00. ASIENTO 16: Embargo Preventivo: Of. 02-11-00 – Jdo. Federal - Expte. N° 163/00 “Ejecutivo: Banco de la Nación Argentina c/ Molina, Aurelia Lastenia y otro”, registrada 29-11-00. ASIENTO 17: Embargo: Of. 11-12-00 – Jdo. Federal N° 2- Expte. N° 17/00 “Ejecutivo: Banco de la Nación Argentina c/ Reynoso, Carlos José y otro”, registrada 08-01-01. ASIENTO 18: Cert. Const. Bien Familia del 21-05-03. ASIENTO 19: Embargo: Of. 27-04-04 – Sala III – Voc. 9 – Cámara C.C. - Expte. B-59609/00 “Incidente: Eduardo M. Paz c/ Rubén Hansen”, registrada 12-05-04. ASIENTO 20: Embargo: Of. 26-04-05 – Jdo.C.C. N°1 – Stría. N°1 - Expte. B-49595/99 “Ejecutivo: Banco de Jujuy S.A. c/ Hansen, Rubén Enrique”, Insc. Prov. 09-05-05. ASIENTO 21: Embargo Preventivo: Of. 11-08-05 – Cám.C.C. – Sala III – Voc. 7 - Expte. B-142727/05 “Medida Cautelar...: Oscar Antonio Machuca c/ Rubén Enrique Hansen”, registrada 24-08-05. ASIENTO 22: Embargo: Of. 01-09-05 – Jdo.C.C. N°2 – Stría. N°4 - Expte. B-62792/00 “Ejecutivo: Raúl Noman Hueda c/ Rubén Enrique Hansen”, registrada 06-09-05. ASIENTO 23: Ref.As.20 – Insc. Definitiva – Of. 12-08-05, registrada 15-09-05. ASIENTO 24: Reinsc. De Embargo: Ref.As. 17 – Of. 16-12-05 – Jdo. Federal N° 2, registrada 06-01-06. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo, libre de gravámenes y en el estado en que se encuentre (decreto de fs. 109). El Martillero está facultado a percibir una señal del 20% más comisión de ley 5% y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas llamar al Tel: 4244643 de 17 a 21hs. y/o 154047128; el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 28 de Julio del 2.006.- Dr. SERGIO CAU LOUREYRO – SECRETARIO HABILITADO.-

07/09/11 AGOSTO LIQ. N° 55351 \$ 17,70

POR GUSTAVO MIRALPEIX

SUBASTA JUDICIAL CON BASE

IMPORTANTE PLANTA DE TRATAMIENTO DE IMPREGNACIÓN DE MADERA.

El día 14 de Agosto de 2006 a las 17:30 hs. en calle 25 de mayo No. 21- 1°. Piso, de la Ciudad de San José de Metán, por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera

Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de la Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Secretaria de la Dra. MARÍA B. BOQUET – “Oficio Ley 22.172 - **Quiebra La Forestal SRL Expte. No. B -71.353 / 01** del Juzg. de 1ª Inst. C. C. No. 3, Secretaría No. 5 de S. S. de Jujuy”, Expte. N° 5603 / 06. Remataré con la base de \$ 192.629,84 y de contado; Un carro transportador de madera de hierro de dos cuerpos, con cinco ejes cada cuerpo; Un carro transportador de madera de hierro de dos cuerpos, con cinco ejes cada cuerpo; Un autoclave marca Fimaco S.A., Equipo N° 008300 AI – año 1999, servicio de impregnación de madera, construido para Gustavo Pecara, temperatura de diseño AMB, presión de diseño 15 kg. / cm2, presión de trabajo 22.5 kg / cm2, capacidad 25 mts3. Diámetro 1:425 mts., altura 16 mts., 516 G70 A36; con un motor de 50 HZ. 98.3177, marca Grunfos, tablero con llave Comando, de presión, botones de vacío, de presión y circulación, con aparato marca Danfoss, manómetro para control de presión, con vacuómetro marca Simpa Beyca, compresor marca Robuschi año 98 / 09 N° 0074946 – Cod. Q 100 3 B -1325 A, un tanque de almacenamiento de metal, cilíndrico de aprox. 6,40 mts. de altura de 30.000 lts. de capacidad, con llave de cerrado marca Foglia, cañerías y demás accesorios, conectados a la autoclave; un tanque de almacenamiento metálico de aprox. 4,50 mts. de altura, de 12.000 lts. de capacidad, con motor sin marca visible, con números pintados 0C2.006 - OT 1629 con cañerías, mangueras y demás accesorios, conectados a la autoclave. La planta inventariada en este acto se encuentra en buen estado de conservación.

Edictos: 5 días en Bol. Oficial y Diario El Tribuno de Salta y Bol. Ofic. y Diario El Tribuno de Jujuy. Arancel 10%. Sellado DGR 0,6 % a/c comprador, en el acto. Nota. No se suspende por día inhábil. Visita: Lugar donde se encuentra el bien FINCA EL REFUGIO S.R.L. LOCALIDAD DE EL PASO DEL DURAZNO DPTO. METAN de 8:30 a 12:30 hs. Informes: Gustavo Miralpeix Mart. Tel 0387 - 4321654 0387 – 154116718. San José de Metán, 03 de Agosto de 2.006

07/09/11/14 / AGOSTO LIQ. N° 55359 \$ 23.60

FERNANDO A. OCHOA

MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 64

REMATARA

JUDICIAL: LIQUIDACIÓN DE BIENES POR QUIEBRA – UN TERRENO UBICADO EN CALLE ZORRILLA DE SAN MARTÍN ESQ. COSQUIN, DEL BARRIO ALTO PADILLA, CON LA BASE DE PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 135.634,70) DE NO EXISTIR POSTORES POR LA BASE FIJADA Y LUEGO DE TREINTA MINUTO DE ESPERA SE EFECTUARA LA MISMA CON REDUCCIÓN DE LA BASE EN UN 25 %, DE PERSISTIR DICHA POSTURA SE REALIZARÁ LA MISMA SIN BASE.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, en el **EXPTE. B-114870/04**, CARATULADO: "QUIEBRA DE CARLOS DANIEL GUDIÑO RAVIOLA", comunica durante cinco días que el Martillero P. Judicial Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N° 64, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del (5%) a cargo del comprador y CON LA BASE DE PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA CTVOS. (\$ 135.634,70) monto de hipoteca, de no existir postores POR

LA BASE FIJADA Y LUEGO DE TREINTA MINUTO DE ESPERA SE EFECTUARA LA MISMA CON REDUCCIÓN DE LA BASE EN UN 25 %, CONSISTENTE EN PESOS CIENTO UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON TRES CTVOS. (\$ 101.726,03), Y DE PERSISTIR DICHA POSTURA SE REALIZARÁ LA MISMA SIN BASE.- Un Terreno Ubicado en Calle Zorrilla de San Martín Esquina Cosquin del Barrio Alto Padilla, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Gral. Belgrano, de la Provincia de Jujuy, Individualizado catastralmente como: Parcela 1, Manzana 143-V-2, Circ. 1, Sección 15, Padrón A-28764, Matricula A-13792-28764 una Superficie s/Plano de 1145,97 m2. El que según Matricula se extiende: Fte.:S: 49,88 m. el otro frente es línea quebrada mide 22,46 al Noroeste y 27,70 m al oeste, una Ochava sin medidas; C/fte.N: en Línea quebrada 24,71 m; C/fte.E: 45,09 m; Linderos: S.: Con Calle; O.: Con Calle; N.: Con M.M.G. de Castilla Sastre; E.: Con Lote 2; NOTA: A partir de la fha. Las características del pte. inmb.s/plano de Mensura N° 970285, son las siguientes: EXT. Fte. S: 48,02 m; Fte. NO. y O.: 22,46 m. y 17,55 m. línea quebrada ochava 4,00; Cfte. N.: 26,35 m; Cfte. E: 28,57 m, LINDEROS: N: Parte Parcela 9, S: Calle Zorrilla de San Martín, E: Parcela 2, NO. y O.: Calle Cosquin. Registrada: 10/XII/97. Inscripto en dominio a nombre de Gudiño Raviola Paula Carolina Y Gudiño Carlos Daniel.- El inmueble descripto registra los siguientes Gravámenes: ASIENTO 3.-CONST.DE HIP. En 1ºGRADO.- Acr.:ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS- Ddores.- Paula Carolina y Carlos Daniel Gudiño Raviola- Mto.: \$135.634,70 - E.P.N°92-12/VII/2000 - Tlar. Reg. N°33 - c/cert.- Pres. N°11434 - 28/VII/2000 - Insc. Prev.: 31/VII/2000. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: 4/9/2000.- ASIENTO 5- EMBARGO.- s/part.indiv.- Por oficio de fecha 18/6/02-Jzdo.1ºInst.C.C.nº1-Stria.nº2-Jujuy- Expte.nºB-81828/01 "EJECUTIVO: FERNÁNDEZ MARO ENRIQUE c/ Gudiño PAULA CAROLINA"-Mto.:\$35.000 mas \$ 7.000-Pres.nº6643 el 21/6/02-REGISTRADA:24/6/02.- NOTA: Se ordeno s/Tit.6.1.-amq.- ASIENTO 6.- EMBARGO PREVENTIVO- s/part.indiv.-Por oficio de fecha 29/10/02- Juzg.1ºInst.C. y C.nº3-Stria.nº6-Jujuy-Expte.nºB-80.058/01,crldo:"EJECUTIVO: AYALA RAUL HECTOR c/ GUDIÑO RAVIOLA CARLOS DANIEL" Pres.nº12661 el 7/11/02-REGISTRADA: 8/11/02.- amq- ASIENTO 7.- EMBARGO PREVENTIVO - s/part.indiv.-Por oficio de fecha 7/1/03- Juzg.de Feria nº240/03"CAUTELAR: NARDUZI PABLO EDUARDO c/ RAVIOLA PAULA CAROLINA" Mto. \$52.571-Pres.nº269 el 9/1/03-REGISTRADA: 13/1/03.- amq-ASIENTO 8.- EMBARGO DEFINITIVO.- Ref.As.6-Por Oficio de Fecha 2/9/2003-Pres.nº 10070, el 4/9/03-REGISTRADA:5/9/03-cc.- ASIENTO 9.- EMBARGO DEFINITIVO.- Ref.As.7-Por Oficio de Fecha 1/12/03- Pres.nº 14495, el 4/12/03-REGISTRADA:9/12/03-amq.- Todos los gravámenes como así también las deudas por impuestos se cancelan con el producido de la subasta e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte. Según acta de estado de ocupación del Inmueble, se trata de un Terreno Baldío y sin ocupantes. La subasta se efectuara con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, el día 16 de agosto del año 2006, a horas 18,00 en las Instalaciones del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad. El Martillero esta facultado a percibir por la venta del Inmueble hasta el 20% del valor alcanzado, en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado con la aprobación de la subasta. Por consultas en horario comercial al Tel. 0388-4236401 y/o 0388-154080039 y/o secretaria.

Publicar Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local durante el lapso de Cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 04 de agosto del año 2006.- PRO. MARTA J. B. DE OSUNA - PROSECRETARIA.-

07/09/11/14/16 AGOSTO LIQ. N° 55361 \$ 29,50

CONCURSOS- QUIEBRAS

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, en el **expte. N°: A-30.604/06**, caratulado. “**Concurso preventivo** solicitado por Tomás Fernández Romero” hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: “San Pedro de Jujuy, 26 de julio de 2006. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Tomás Fernández Romero (DNI 93.926.337), con domicilio real en Avda. 25 de Mayo N° 186 de San Pedro de Jujuy y con actividad agropecuaria en Colonia Fuensanta de Murcia de la ciudad de Santa Clara, Departamento Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento, el que tramitará por las normas aplicables a los pequeños concursos (arts. 288, 289 y ctes. de la ley 24.522). II.- Fijar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, que será elegido sobre la base del listado pertinente correspondiente al Juzgado, para el día 29 de agosto de 2006, a horas 10,00, en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de San Salvador de Jujuy. III.- Establecer que el día 11 de octubre de 2006 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico. Establecer que el día 28 de noviembre de 2006 deberá la sindicatura presentar los informes individuales y que el día 01 de marzo de 2007 deberá dicho órgano presentar el informe general. IV.- Ordenar la publicación de edictos en la forma y por el plazo dispuestos por el artículo 27 de ley 24.522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en un diario de circulación local. V.- Ordenar al deudor que mantenga los libros legales denunciados en la sede de la administración hasta tanto la Secretaría interviniente se constituya a los fines dispuestos por el inciso 5 del artículo 14 de la ley 24.522, lo que deberá ocurrir dentro del plazo de tres días de notificado la presente resolución. VI.- Librar oficio a la Secretaría Unica a cargo del Registro Público de Comercio, ordenándole la anotación de la apertura del concurso en el Registro de Concursos y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores. VII.- Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de la concursada y librar oficio al Registro Inmobiliario, del automotor y prendario para la anotación de dicha medida. VIII.- Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de notificada deposite en el Juzgado y Secretaría del concurso la suma de pesos cuatrocientos (\$400), que se estima provisoriamente para responder a los gastos de correspondencia. IX.- Citar a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inciso 10 del artículo 14 de la Ley 24.522, la que se realizará el día 10 de mayo de 2007 en sede de este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, a horas 09,00 y, en concordancia, fijar el plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 17 de mayo de 2007. X.- Ordenar la remisión a este Juzgado y Secretaría de todos los juicios de

contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada. Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada, por causa o título anterior a la presentación, en los términos y con las salvedades previstas en el art. 21 de la legislación concursal. Librar los respectivos oficios. XI.- Correr vista al Síndico, por el plazo de diez días, desde la aceptación del cargo, para que se pronuncie expresamente sobre los puntos consignados en el art. 14, inc. 11 (LCQ conforme redacción Ley 26.086). XII.- Hacer saber al Síndico las obligaciones y cumplimientos de los informes mensuales que ordena el art. 14, inc. 12 (LCQ conforme redacción Ley 26.086). XIII.- Agregar copia en autos, notificar, hacer saber a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Salvador de Jujuy, protocolizar. Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí Dra. Liliana F. Pellegrini, Secretaria”. San Pedro de Jujuy, 26 de julio de 2006.

31 JULIO 02/04/07/09 AGOSTO LIQ. N° 55324 \$ 29,50

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SECRETARIA N° 12, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte.B-47495/99."QUIEBRA INDIRECTA DE EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN SALVADOR"**.Se procede a notificarlo del siguiente DECRETO: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE JUNIO DE 2006. El informe y el proyecto de distribución final presentado por la Sindicatura, póngase a observación de la fallida y de los acreedores por el termino de DIEZ DIAS.- De conformidad con lo dispuesto por el art.218 de la Ley 24.522, publíquense edictos en el **Boletín Oficial**, y en un diario de circulación local por el termino de DOS DIAS, a cargo de la Sindicatura. Notifíquese. Fdo Dra. CRISTINA MOLINA LOBOS. Juez ante mi. Secretaria. Escribana.(por habilitación) SILVIA TABBIA. ES COPIA.- Notifíquese.Fdo.Dra.-CRISTINA MOLINA LOBOS. Juez ante mi. Secretaria. Escribana. SILVIA TABBIA. (POR HABILITACION).ES COPIA.- Publíquese edictos por DOS DIAS en un Diario de circulación local.- SAN SALVADOR DE JUJUY,22 DE JUNIO DEL 2006.-

07/09 AGOSTO S/C

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

El C.P.N. Guillermo Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la “**Actuación N° 2-DF/2006**, caratulada: CHAHLA GEORGES – Verificación Integral, Registro N-2-1819, CUIT.20-92295015-7, Domicilio República Arabe Siria N° 656 – La Quiaca – Pcia. de Jujuy (C.P.4650)”: Notifica al contribuyente GEORGES CHAHLA la Nota N° 886/2006 cuya Corrida Vista expresa:
 San Salvador de Jujuy, 31 de Mayo de 2006.- Ref.: Corrida Vista - Actuación N° 2-DF-2006, “CHAHLA GEORGES – VERIFICACION INTEGRAL”; En fecha 26/07/05, en concordancia al artículo 1° de la Resolución General de la AFIP N° 705/1999, se realizó un procedimiento de Lectura de Controladores Fiscales en la localidad de la Quiaca, en

consecuencia se intervino el Controlador Fiscal SAMSUNG Modelo ER4615FP Serie SSA 002364, de su propiedad. Posteriormente se procedió a extraer las ventas diarias a través de secuencias para la emisión de reportes de auditoría. Como resultado del procedimiento el Controlador Fiscal arrojó los informes de auditoría de Z: 01 a Z:516, de febrero de 2003 al 14/09/05. En fecha 02/02/06 el inspector actuante, en el estudio de su asesora contable, procedió a relevar los Z diarios por los meses de septiembre a noviembre de 2005. Por otra parte, el grupo control en ruta de ésta Dirección suministró detalle analítico de la mercadería ingresada por Ud. a la localidad de la Quiaca, cuya planilla resumen extraída del programa Control en ruta obra a fs. 51/52.

De la auditoría realizada se constató que por el mes de septiembre de 2005, Ud. omitió registrar en el libro IVA Ventas, los ingresos por los días 01/09/05 al 07/09/05 correspondiente a los Z508 a 511 por un monto de \$ 62.590,16. La omisión detectada tiene por fuente la lectura del controlador fiscal por reportes Zeta, de la cual resulta ventas gravadas del Zeta 500 a 516 por \$ 71.926,00 por el período 17/08/05 al 14/09/05. La mencionada actividad comercial no se encuentra reflejada en el libro IVA Ventas, en la cual y por el mismo período se asienta una venta de \$ 9.335,84.

Por los restantes períodos, se ha procedido a determinar la base imponible pretendida por ésta Dirección sobre la base de los registros de ingresos de IVA Ventas, totalizando mensualmente los importes netos gravados, deduciendo del total facturado el Impuesto al Valor Agregado. A dicha base se le aplicó las alícuota del 1,6% y 2,5% para productos comestibles y no comestibles respectivamente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4º y 1º del Anexo III de la Ley Impositiva vigente. Al impuesto calculado se le dedujeron lo ingresado en concepto de anticipos y las percepciones previamente verificadas.

En base a lo expuesto en el párrafo anterior, surge que Ud. adeuda a nuestra Dirección en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos fiscales 2004(agosto) y 2005(marzo- abril- mayo-junio-julio-agosto-septiembre-octubre-noviembre), la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.436,54) expresada en valores históricos, conforme el detalle obrante en planilla adjunta, monto que no incluye accesorios los que serán computados desde la mora hasta la fecha de efectivo pago, constituyendo el objeto de la pretensión fiscal.

C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG
 Director de la Dirección Provincial de Rentas.-
 28/31 JULIO 02/04/07 AGOSTO S/C

DR. JOSE LUIS CARDERO - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaria N°2, se hace saber que en el Expediente N° B-115.034/04 caratulado: "EJECUTIVO: MAS VENTAS S.A. C/ACUÑA, ESTER MERCEDES" se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: -
 SAN SALVADOR DE JUJUY, Diciembre 02 del 2.005.-
 1.-Proveyendo el escrito que antecede, como se pide, notifíquese la resolución de fecha 15/11/2005 por EDICTOS durante Cinco (5) días en el Boletín Oficial

y en un Diario Local.- 2.-Notifíquese.-Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI - JUEZ. Ante mi, Dra. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ- Secretaria.-/ SAN SALVADOR DE JUJUY, Noviembre 15 del 2.005.- AUTOS Y VISTOS. . . .CONSIDERANDO. . . . R E S U E L V O:-1.- Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta por el Dr. EKEL MEYER respecto del punto "I": de la resolución de fecha 27 de Octubre del corriente año, en consecuencia, se establece que la obligación se aplicara además de los intereses moratorios el 50% de los mismos en concepto de punitivos.- 2.- Registrar, agregar, copia en autos y notificar por cédula la presente Resolución -Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez.- Ante mi, Dra. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ – Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, Diciembre 16 del 2.005.-

31 JULIO 02/04/07/09 AGOSTO LIQ. N° 55314 \$ 29,50

Dr. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO SECRETARIA N° UNO en los autos caratulados **Expte. N° B-58226/00**, "PREPARA VÍA EJECUTIVO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ AVILA JOSE CARMELO; LUNA RAMON VALERIO, Hace saber la siguiente providencia S. S. DE JUJUY, JULIO 5 del 2001: I.- ...II.- Atento las constancias de autos téngase por expedida la vía ejecutiva y de conformidad con lo dispuesto en el art. 472,478 y 480 del C.P.C. librese mandamiento DE PAGO, EJECUCIÓN Y EMBARGO en contra de JOSE CARMELO AVILA por la suma de DOLARES ESTADO UNIDENSES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA C/10/100 en concepto de capital y con mas la de DOLARES ESTADO UNIDENSES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS C/ 03/100 para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago TRÁBESE EMBARGO sobre los bienes muebles de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades legales, requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores. En el mismo acto cíteselo de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Córrese traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas por el igual termino que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo termino intimase a constituir domicilio dentro del radio de Tres Km. del asiento del JUZGADO, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. Oficial de Justicia con facultades que le fuere menester. Notificaciones en SECRETARIA Martes y Jueves o el sgte. Día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-
 Notifíquese mediante edictos Art. 162 del C.P.C.. FDO. Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ -JUEZ- ANTE MI: Dra. MARIA ELENA CACERES- SECRETARIA".-
 A tales efectos publíquense EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en

CINCO DIAS- SECRETARIA N° 1 MARZO 28 DEL 2006.- DRA. OLGA PEREIRA SECRETARIA.-

04/07/09 AGOSTO LIQ. N° 55342 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, en el **Expte. No. B- 145.024/05** caratulado: "EJECUTIVO; ELIODORO SEGOVIA REINOSO C/JORGE RUBEN LAMAS", se hace saber al demandado Sr. JORGE RUBEN LAMAS, la SENTENCIA dictada en autos "SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de junio de 2006.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por HELIODORO SEGOVIA REINOSO en contra de JORGE RUBEN LAMAS, hasta hacerse acreedor íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS: UN MIL (\$1,000), CON MÁS LAS COSTAS DEL JUICIO Y EL INTERÉS a la Tasa Activa que cobra mensualmente el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones de descuento de documentos, desde la mora y hasta su **efectivo pago.**- II.- Regular los honorarios de la Dra. VERONICA DINA LORENZONE, en la suma de PESOS :450.- hasta la presente. A partir de allí y solo en caso de mora en el pago de los mismos, devengarán los intereses conforme lo considerando.- III.- Notificar la presente resolución al accionado por Edictos y las futuras por Ministerio de la ley.- IV.- Imponer costas a la demandada (art. 102 del C.P.C.).- V.- Practicar Planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia.- VI.- Firme la presente, Secretaría incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramitó la presente causa.- VII.- Registrar, agregar copia en autos, hacer saber, notificar a CAPSAP, etc...- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI- Juez Habilitado.- Ante mí: Dra. MARIA JULIA GARAY – Secretaria".- Publíquense Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (art. 162 del C.P.C.) **POR TRES VECES EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS.** Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de los edictos.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de junio de 2006.-

04/07/09 AGOSTO LIQ. N° 55346 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, A CARGO DEL Dr. EDUARDO HORACIO CONDE, SECRETARIA N° 15, A CARGO DE LA DRA. NILDA GRACIELA YAPURA, DEL CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, hace saber que en el **Expte. n° A-28.124/05**, caratulado: **ADOPCION PLENA DE LA MENOR MARIA GUADALUPE VACA SOLICITADA POR WALTER ORLANDO ROMAN y HERMINIA CHAVES DE ROMAN c/ ELIDA ALEJANDRA VACA**, se ha dictado el siguiente decreto: San Pedro de Jujuy, 10 de Noviembre de 2.005.- Por presentado el Dr. Elio César Baldiviezo, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de WALTER ORLANDO ROMÁN y HERMINIA CHAVES DE ROMÁN, a mérito de la copia juramentada de poder general para juicios que adjunta. II.- Téngase por deducido Juicio de Adopción Plena de la menor MARIA GUADALUPE VACA, D.N.I. N° 42.209.762 a favor del

matrimonio compuesto por Walter Orlando Roman L.E. N° 7.617.114, y Herminia Chaves de D.N.I. N° 5.165.905 en los términos de la ley 24779, en contra de la Sra. Elida Alejandra Vaca D.N.I. N° 24.616.907, con domicilio en calle Buenos Aires N° 441 del Barrio Ledesma de la ciudad de Libertador General San Martín por el plazo de diez (10) días para que la conteste, bajo apercibimiento de proveer lo que por derecho corresponda. En igual termino constituya domicilio legal en el radio de tres kms. del asiento del este juzgado bajo apercibimiento de notificársele en lo sucesivo por Ministerio Ley (Arts. 162, 52 ss. y cs. del C.P.C.).- III.- Comisionase, con las facultades de ley al Sr. Juez de Paz Dptal. De Ledesma, dejándose constancia que el letrado de la actora y/o la persona que el mismo designe se encuentra facultados para el diligenciamiento pertinente.- IV.- Conforme lo preceptuado por el art. 321 inc. "f" del citado cuerpo legal, decrétese el secreto de éstas actuaciones, que solamente podrán ser examinados por las partes, sus letrados sus apoderados y los peritos intervinientes.- V.- Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VI.- Notifíquese.-

San Pedro de Jujuy, 30 de Junio de 2006.-I.- Atento a lo dictaminado por el Ministerio Pupilar, publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, tres veces por el término de cinco días, el decreto que rola a fs. 30.-II.- Notifíquese.- **FIRMADO: DR. EDUARDO H. CONDE (Juez).** Ante mi DRA. NILDA GRACIELA YAPURA (Secretaria). - San Pedro de Jujuy, Junio 29 de 2006.-

07/09/11 AGOSTO LIQ. N° 55348 \$ 17,70

EDICTOS DE CITACIÓN

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 por habilitación, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 91/06**, caratulado: "RAMIREZ, Dardo Emanuel P.s.a. de Lesiones culposas en accidente de tránsito. EL CARMEN.-". CITA, LLAMA Y EMPLAZA por TRES VECES en cinco dias al inculpado DARDO EMANUEL RAMIREZ, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal). La presente publicación es sin cargo.- SECRETARIA PENAL N° 7; 27 de Julio de 2006.-

02/04/07 AGOSTO S/C

DR. RAUL ENRIQUE BURGOS, Vocal titular de la Sala Primera de la Cámara Penal de la Pcia. de Jujuy, en la **causa N° 34/2006** caratulada "VIQUE JAIME DOMINGO: s.a. DAÑOS Y AMENAZAS EN CONCURSOS REAL – CIUDAD" cita , llama y emplaza, por tres veces en cinco días (sin cargo o pago de publicación, al procesado JAIME DOMINGO VIQUE, argentino, albañil, de 26 años de edad, nacido el 23/09/1979 en esta ciudad, D.N.I. N° 27.788.025, con domicilio en calle 1° de mayo, manzana 1, lote 10 del B° Punta Diamante de esta ciudad, para que se presente a estar a derecho en la causa referida, dentro de los DIEZ DÍAS a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal) FDO.: DR. RAUL ENRIQUE BURGOS, ante mi: DRA. ALICIA MANSUR DE CIANCIA, secretaria.-

Secretaria de Sala 1º, 27 de julio de 2006.-

02/04/07 AGOSTO S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **BENITO FILEMON TARRAGA Y ANTONIA MARTINEZ.-**

Secretaria: DRA. LILIANA PELLEGRINI
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de julio de 2006.-

02/04/07 AGOSTO LIQ. Nº 55325 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del **SR. CANSECO ROQUE BENIGNO**

Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de junio de 2006.-

02/04/07 AGOSTO LIQ. Nº 55327 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **GARZON NICOLASA**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de mayo de 2006.-
 Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

02/04/07 AGOSTO LIQ. Nº 55329 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 1, DE LA PCIA. DE JUJUY, en expte. Nº B- 156729/06: SUCESORIO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de SALDAÑO RENE HECTOR

Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS, edictos en el Boletín Oficial y un diario local SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de junio de 2006.-
 Secretaria Nº 1: DRA. MA. ANGELA PEREIRA – secretaria.-

02/04/07 AGOSTO LIQ. Nº 55326 \$ 17,70

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFÑE - JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2, SECRETARIA Nº 4, en el expte. Nº B- 157067/06 caratulado: Herencia vacante de BOKON SING Y KARTAN SING, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de os causantes por el termino de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación.-

Publiqué edictos en el diario local y Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- Fdo.: DR. SERGIO M. CAU LOREYRO – secretario.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de julio de 2006.-

02/04/07 AGOSTO LIQ. Nº 55334 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1- SEC. Nº 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **BENIGNO RICARDO GARCIA.-**

Secretaria :DRA. MARIA ANGELA PEREYRA
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de julio de 2006.-

04/07/09 AGOSTO LIQ. Nº 55344 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1- SEC. Nº 1, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el expte. Nº B- 157576/06: SUCESORIO AB INTESTATO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de GONZALEZ BORGES, ROLANDO M.-

Publíquese por tres veces por el termino de cinco días edictos en el Boletín Oficial y un diario local .-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de julio de 2006.-
 Secretaria Nº 1- DRA. OLGA B. PEREIRA - secretaria

04/07/09 AGOSTO LIQ. Nº 55340 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **CONSTANTINO VELASQUEZ, DNI. Nº 10.299.081.-**

SECRETARIA: DRA. MARIA JULIA GARAY
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de mayo de 2006.-

07/09/11 AGOSTO LIQ. Nº 55350 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **NEMESIA ROSA CABANILLAS.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
 SECRETARIA: DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de abril de 2006.-

07/09/11 AGOSTO LIQ. Nº 55347 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, a cargo del Dr. JOSE LUIS CARDERO, SECRETARIA Nº 2 a cargo de la Proc. MARIA ANGELA PEREIRA, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **HORACIO DELFIN RUEDA D.N.I.Nº20.105.178 en Expte B- 155.041/06 “ Caratulado Sucesorio de HORACIO DELFIN RUEDA”. -**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de mayo de 2006.-

07/09/11 AGOSTO LIQ. Nº 55352 \$ 17,70